



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
COMBATE Y PREVENCIÓN AL  
NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y  
CRIMEN ORGANIZADO DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

1 octubre de 2020



**Serie América**

**N° 75**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual  
1 de octubre de 2020



Serie: América

N° 75



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y  
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO  
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
1 de octubre de 2020**

**ÍNDICE**

<b>I. Programa de la Reunión.</b>	<b>5</b>
<b>II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).</b>	<b>7</b>
<b>III. Documentos de Apoyo.</b>	<b>16</b>
• Resumen del Acta de la XXXI Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Reunión Virtual, 2 de julio de 2020.	17
• Nota Informativa. El Comercio Ilícito y la Delincuencia Transnacional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	19
• Nota Informativa. Delitos Informáticos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	27
• Nota Informativa. Seguridad Vial. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	33





# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y  
PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO  
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
1 de octubre de 2020**

**09:00 hrs. Tiempo de México**

**AGENDA PRELIMINAR**

	<b>1 DE OCTUBRE</b>
<b>09:00 hrs.</b>	<b>Tema 1</b>  Proyecto Ley Modelo para combatir el comercio ilícito y la delincuencia transnacional.
	<b>Tema 2</b>  Proyecto de Ley Modelo sobre Delitos Informáticos.
	<b>Tema 3</b>  Seguridad vial.



## II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

### *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

---

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>



Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

### *Las Comisiones Permanentes*

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.”<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

#### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

##### **Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

#### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

##### **Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

#### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

##### **Objetivo:**

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

#### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

##### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

#### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

##### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

#### **Comisión de Energía y Minas.**

##### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

#### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

##### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

#### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

##### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

#### **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

##### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

#### **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

##### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

#### **Comisión de Salud.**

##### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

#### **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

##### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

#### **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

##### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

### *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*

## **ACTA DE LA XXXI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (Reunión virtual)**

### Resumen

---

El 2 de julio de 2020, se llevó a cabo de manera virtual, la Reunión XXXI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. En el encuentro participaron los siguientes parlamentarios:

- Diputado Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones
- Senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alternativa de Comisiones
- Senador Juan Mario Pais, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado Miembros de las Comisiones
- Diputada María Gabriela Burgos, Argentina
- Diputada Benita Díaz, Bolivia
- Senador Antonio Anastasia, Brasil
- Diputado José Luis Toledo Santander, Cuba
- Diputada Carmen Julia Prudencia, México

El Diputado Rolando González Patricio sugirió revisar el reglamento específico aprobado por la Junta Directiva para el desarrollo de las reuniones virtuales, ya que eso permitiría que los eventos fueran más eficaces y eficientes y las intervenciones fueran más breves y así poder hacer un debate más ágil y arduo con el fin de avanzar en los temas a tratar.

El Sr. Alejo Campos resaltó que la primera iniciativa que tuvieron fue la Ley de Comercio Ilícito y Crimen Transnacional Organizado, la cual se fue nutriendo mediante el intercambio de experiencias. Destacó que en ese momento se presentaba el borrador de un proyecto de Ley Modelo sobre anti comercio ilícito, combate al comercio ilícito y crimen transnacional.

La Diputada María Gabriela Burgos señaló que el proyecto expuesto, en 2019, por Crime Stopper, destacó los parámetros y lineamientos básicos de lo que significa el comercio transnacional y todo lo que está relacionado con el narcotráfico y las nuevas formas que opera la delincuencia en el mundo. Expresó que actualmente, el ciberdelito, el blanqueamiento de capitales, el narcotráfico y el comercio ilegal hacen un gran uso de tecnologías avanzadas, por lo que los Estados tienen la

obligación de adecuar sus normativas internas bajo un concepto de unidad nacional y regional con el fin de luchar contra este tipo de crimen organizado.

La Diputada destacó la figura de las PYMES y los emprendedores, los cuales también padecen las consecuencias de la actual pandemia del Covid-19. Ante tal contexto, las pequeñas y medianas empresas han recurrido a un mayor uso de tecnologías, redes sociales y de comunicación, por lo que se debería trabajar para proteger a estas entidades de la ciberdelincuencia.

Por otra parte, expresó que el uso de la tecnología de las comunicaciones debería ser considerada en el campo laboral. Resaltó que en Argentina, debido a la actual crisis sanitaria y las medidas tomadas como es el confinamiento, los delitos cometidos a través de Internet han incrementado más del 200%, por lo que señaló que los legisladores tenían la obligación de ir modificando las legislaciones a esa nueva realidad y a esa forma de delincuencia cibernética.

El Senador Juan Mario Pais dijo que la pandemia ha cambiado la manera de interactuar de las personas, lo cual ha orillado a incrementar el uso de las tecnologías de la comunicación. Además, comentó que el comercio nacional e internacional se desarrollaba cada vez más rápido a través de medios electrónicos y por lo tanto los temas de ciberdelito han adquirido un carácter de urgencia. Destacó que las dos leyes antes mencionadas estaban íntimamente relacionadas por lo que era factible el tratamiento en conjunto, más allá de que se pueda avanzar o no con mayor urgencia en esta materia. Por otro lado, pidió a la Secretaría de Comisiones remitir a los legisladores miembros los avances de los documentos:

1. La Convención sobre Ciberdelito de Budapest para realizar un proyecto de resolución para la recomendación de parte del PARLATINO y proponerlo a la Junta Directiva y eventualmente a la Asamblea.
2. Posterior, recibir los aportes de Alejo Campos y de la diputada Burgos y renviarla a los legisladores a los que se les dará un tiempo estimado de 30 días para que hagan sugerencias, si lo estiman pertinente, para la realización de un texto definitivo de ambas leyes modelo.

El Sr. Alejandro Campos coincidió en que el convenio de Budapest y otros instrumentos internacionales estaban contemplados en los temas relacionados con el comercio ilícito y crimen transnacional, además eran base de esta ley modelo que se ha creado. Igualmente, compartió la idea de que era apropiado e innovador que haya un capítulo especial de educación al consumidor, ya que hay veces que la gente consume sin saber que está consumiendo contrabando y sin saber lo que hay atrás de un producto, por lo tanto, dijo que no se puede exigir a la gente que se sume a algo sino cuenta con la información adecuada.





# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

## EL COMERCIO ILÍCITO Y LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL

### Nota Informativa<sup>12</sup>

#### Resumen

El documento presenta un panorama general sobre los beneficios que produce el comercio internacional, con algunos apuntes del Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Posteriormente, se describe de forma breve los actos ilícitos en la actividad comercial, sus impactos y los montos generados en este tipo de prácticas delictivas.

#### *Generalidades sobre el Comercio Internacional*

Hoy en día, existe un consenso generalizado sobre el potencial del comercio internacional como un propulsor del desarrollo inclusivo, la equidad y el crecimiento económico, incluidas las vías que facilitan la atracción de inversiones para generar empleos, reducir la pobreza y aumentar las oportunidades económicas. Algunas de las aportaciones de esta actividad, según el Banco Mundial, radican en que favorece la disminución del precio de los alimentos para las personas que viven en situación de pobreza extrema, mejora el acceso de las mujeres a los empleos, aumenta los incentivos para que las niñas continúen en la escuela y ofrece a los consumidores bienes y servicios de fácil acceso, principalmente a familias de bajos ingresos.<sup>13</sup>

En este sentido, el Banco Mundial resalta que más de mil millones de personas han salido de la pobreza derivado del crecimiento económico sustentado que comenzó con la apertura comercial en los años noventa.<sup>14</sup>

Ahora bien, no debe ignorarse, como lo subraya la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que “el aporte del comercio internacional al desarrollo inclusivo no es automático y depende mucho de la calidad de las políticas público-privadas que lo orienten y complementen”.<sup>15</sup>

Este organismo regional define el comercio inclusivo como “un tipo de comercio que contribuye a generar un círculo virtuoso entre la reducción de las heterogeneidades

<sup>12</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>13</sup> Banco Mundial. *Comercio. Panorama general*. 13 de marzo de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://bit.ly/2Wn9s3n>

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Construyendo sinergias*. 2013. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://bit.ly/2BPhUit>

estructurales y el crecimiento del empleo, la productividad y el ingreso, mejorando el bienestar de la mayoría y reduciendo la desigualdad”.<sup>16</sup>

Así, retomando los análisis del Banco Mundial, la CEPAL subraya que el comercio debe promover el crecimiento inclusivo que se caracteriza por ser sostenido en el largo plazo de la productividad y el empleo de un amplio grupo de trabajadores y empresas. La contribución del comercio a este proceso está sujeta a la medida en que estos dos grupos puedan adaptarse y moverse hacia sectores con una demanda creciente e incorporen nuevas tecnologías.<sup>17</sup>

En su caso, el Banco Mundial dirige la atención a que, si bien la apertura comercial genera beneficios, es frecuente que los países en desarrollo enfrenten factores indirectos que obstaculizan su acceso a los mercados mundiales, tales como las prácticas comerciales anticompetitivas y desleales, los entornos regulatorios poco favorables para el crecimiento de las empresas y la inversión, y la infraestructura limitada.<sup>18</sup>

En este mismo contexto, dicha institución reconoce que inclusive los países con políticas comerciales liberales y transparentes se ven afectados cuando sus mercados internos no están conectados a las redes comerciales internacionales. Estas circunstancias acrecientan el rezago de las personas extremadamente pobres del mundo que viven en territorios sin litoral y zonas remotas a estas vías comerciales.<sup>19</sup>

Como punto de partida, la CEPAL señala que las alianzas públicas-privadas deben identificar que el desarrollo inclusivo es un crecimiento que genera una inserción laboral, productiva y social más satisfactoria y equitativa que a su vez depende del conjunto de políticas que promuevan la convergencia productiva y los cambios institucionales, que garanticen la protección social.<sup>20</sup>

Al reconocer que no todos los Estados se benefician de los potenciales beneficios económicos del comercio y de las ventajas de la globalización, el Banco Mundial respalda un sistema de comercio internacional abierto, basado en normas y previsible. Sus acciones se concentran en asistir a los países en desarrollo a mejorar su acceso a los mercados de los países desarrollados y a aumentar su participación en la economía mundial, atendiendo los obstáculos antes mencionados. Asimismo, hace hincapié en la necesidad de mejorar la capacidad de los países para adaptarse a los cambios tecnológicos a través de las redes de

---

<sup>16</sup> *Ídem.*

<sup>17</sup> *Ídem.*

<sup>18</sup> Banco Mundial. *Panorama general. Op. cit.*

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Op. cit.*

protección social sólidas y el acceso a la educación a los estudiantes que los prepare para los empleos del futuro.<sup>21</sup>

Desde su óptica, la CEPAL señala que en la región de América Latina y el Caribe persiste una heterogeneidad estructural en términos de las brechas productivas entre las pequeñas y grandes empresas que operan en un mismo sector económico, entre sectores y entre las distintas áreas geográficas de un país, pero que éstas también están presentes al exterior frente a las naciones industrializadas.<sup>22</sup>

Así, estas brechas también repercuten en la desigualdad social, los niveles salariales y la distribución del ingreso. La CEPAL concluye que en la medida en que el comercio internacional pueda ayudar a reducir la heterogeneidad estructural, a promover el crecimiento y a generar empleo, habrá una mayor inclusión, lo cual debe ir acompañado de un conjunto de políticas complementarias a la política comercial.<sup>23</sup>

Cabe añadir que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos enfatiza que las economías abiertas crecen más rápido que aquellas relativamente cerradas, mientras que los salarios y las condiciones de trabajo son generalmente mejores en las empresas que tienen la capacidad de exportación.<sup>24</sup>

De acuerdo con datos de la Organización Mundial del Comercio, en 2019, el comercio mundial de mercancías fue por 19.051 billones de dólares, cantidad que presentó un descenso del 3% en comparación con 2018. En este sentido, los productos agrícolas generaron una cifra por 1,800 millones de dólares; los combustibles y productos de la minería produjeron 3,000 millones de dólares; y la fabricación de bienes fue por 13,300 millones de dólares. A su vez, el comercio mundial de servicios fue de 5.898 billones de dólares, con un incremento del 2.1%.<sup>25</sup>

Derivado de los efectos de la pandemia de COVID-19, el comercio internacional de bienes registró una contracción de -11% en el primer semestre de 2020, lo cual, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ubicará una estimación anual dentro del extremo “optimista” en un rango del -13%, en comparación con lo proyectado en abril pasado de -32%. No obstante, dicha estimación dependerá del grado de evolución de la crisis sanitaria en el segundo semestre. Además, el comercio de servicios presentó una caída de

---

<sup>21</sup> Banco Mundial. *Panorama general. Op. cit.*

<sup>22</sup> CEPAL. *Comercio internacional y desarrollo inclusivo. Op. cit.*

<sup>23</sup> *Ídem.*

<sup>24</sup> OCDE. *¿Por qué son importantes los libres mercados?* s. l. s. f. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://bit.ly/32YpIKG>

<sup>25</sup> Organización Mundial del Comercio. *Examen estadístico del comercio mundial 2020.* Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/wts2020\\_s/wts20\\_toc\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/wts2020_s/wts20_toc_s.htm)

aproximadamente -10.4% en el primer cuatrimestre de este año en comparación al mismo periodo de 2019.<sup>26</sup>

La CEPAL señala que, entre enero y mayo de 2020, el comercio de bienes en América Latina y el Caribe tuvo una reducción de -17%.

### *Comercio Ilícito y Delincuencia Transnacional*

Como se dijo al inicio, el comercio internacional es un detonador que impulsa el crecimiento económico y el desarrollo de los países, no obstante, existen prácticas adversas que afectan los procesos en la cadena de intercambios de productos que traen consigo amplias repercusiones en diferentes niveles, como es el caso del comercio ilícito.

De acuerdo con especialistas, esta actividad ilegal es considerada como “toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”. Así, el comercio ilícito incluye diversos actos delictivos como el contrabando, el fraude, el incumplimiento de regulaciones, la evasión tributaria, la defraudación aduanera, la falsificación y la piratería, entre otros.<sup>27</sup>

Aunado a lo anterior, el crimen organizado -entendido como toda sociedad o asociación establecida para llevar a cabo acciones delictivas para alcanzar poder económico, político o social con actividades complejas como el tráfico de drogas o de personas, productos digitales piratas, medicamentos adulterados, alimentos y bebidas fraudulentos, entre otros- se apoya en el comercio ilícito para diversificar su ejercicio delictual por medio del uso de las dinámicas del comercio internacional y de los avances tecnológicos.<sup>28</sup>

Según la Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT, por sus siglas en inglés) en su Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito

En América Latina y el Caribe, el comercio ilícito se lleva a cabo principalmente mediante el tráfico de cigarrillos, drogas, armas, órganos, migrantes, mujeres y niños, medicamentos prohibidos, piratería, desechos tóxicos, entre otros.

**Fuente:** Observatorio del Comercio Ilícito-Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.

<sup>26</sup> CEPAL. *Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística*. 6 de agosto de 2020. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45877/1/S2000497\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45877/1/S2000497_es.pdf)

<sup>27</sup> Mahmud Aleuy Peña y Lillo. *Comercio Ilícito y Crimen Organizado, Una Mirada Local para un Problema Global*. Observatorio del Comercio Ilícito-Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/03/COMERCIO-IL%C3%8DCITO-Y-CRIMEN-ORGANIZADO-UNA-MIRADA-LOCAL-PARA-UN-PROBLEMA-GLOBAL.pdf>

<sup>28</sup> *Ídem*.

apunta que, entre los impactos en cadena que genera el intercambio comercial ilícito, se encuentran un debilitamiento al Producto Interno Bruto global; disminuye los ingresos tributarios de los gobiernos; crea una saturación de las rutas comerciales legales y de la banda ancha de Internet; amplía las cargas en los controles fronterizos; reproduce los actos de corrupción; incrementa la demanda de trabajo forzado; genera riesgos al medio ambiente; financia al terrorismo; debilita al Estado de Derecho; y pone en riesgo a los consumidores ante productos irregulares.<sup>29</sup>

Adicionalmente, la Interpol indica sobre este último punto que, debido a que no cumplen con los requisitos mínimos de calidad, los productos ilícitos pueden ocasionar afectaciones en la salud, lesiones e inclusive la muerte a los consumidores. Algunas situaciones de riesgo pueden ser las falsificaciones a refacciones de automóviles o a los materiales para la construcción; el posible contenido de ingredientes tóxicos en bebidas, alimentos, cosméticos y productos de cuidado personal; y la cantidad errónea del ingrediente activo en medicamentos falsos, entre otros.<sup>30</sup>

De acuerdo con un informe de *Global Financial Integrity (GFI)* de 2017, las ganancias estimadas que obtiene la delincuencia transnacional derivado de las actividades ilegales más redituables que realiza suman un valor de alrededor de 1.6 billones a 2.2 billones de dólares anualmente. El documento señala que los once tipos de actividades delictivas, con una estimación de su valor máximo de ganancias, son los siguientes: la falsificación (1.13 billones de dólares); el narcotráfico (652,000 millones de dólares [mdd]); la tala ilegal (157,000 mdd); la trata de personas (150,200 mdd); la minería ilegal (48,000 mdd); la pesca ilegal (36,400 mdd); el tráfico ilegal de vida silvestre (23,000 mdd); el robo de petróleo crudo (11,900 mdd); el tráfico de armas pequeñas y ligeras (3,500 mdd); el tráfico de órganos (1,700 mdd); y el tráfico de bienes culturales (1,600 mdd).<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito. *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito: Tracit Recomendaciones para Combatir el Comercio Ilícito*. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit\\_policy\\_recommendations\\_global\\_spanish.pdf](https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit_policy_recommendations_global_spanish.pdf)

<sup>30</sup> Interpol. *Productos ilegales – problemática*. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Productos-ilegales-problematica>

<sup>31</sup> Global Financial Integrity. *Transnational Crime and the Developing World*. 27 de marzo de 2017. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://gfintegrity.org/report/transnational-crime-and-the-developing-world/>

El Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito sugiere las siguientes recomendaciones para hacer frente al comercio ilícito:

1. Comprometerse con los tratados relacionados con el comercio ilícito.
2. Reforzar los controles de lavado de dinero.
3. Eliminar la corrupción.
4. Racionalizar las políticas tributarias.
5. Fortalecer el entorno aduanero.
6. Fortalecer los esfuerzos de aplicación de la ley.
7. Proteger la Propiedad Intelectual (PI).
8. Intensificar la cooperación entre agencias.
9. Mejorar la gobernanza de las Zonas de Libre Comercio.
10. Informar y compartir datos estadísticos a través de las fronteras.

**Fuente:** Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito.

En la edición de 2018 del Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito, el cual evalúa 84 economías en cuanto a su capacidad estructural de protección contra esta actividad delictiva con base en cuatro categorías (las políticas gubernamentales, la oferta y demanda, transparencia y comercio, y el entorno aduanero), Finlandia se ubicó en el primer lugar con 85.6 puntos (de 100), seguido de Reino Unido, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia, Suecia, Austria, Países Bajos, Dinamarca y Alemania. Por promedios regionales, Europa obtuvo una puntuación de 68, Asia-Pacífico con 56 puntos, América con 54 puntos, y Medio Oriente y África con 50 puntos. Cabe mencionar que México se ubicó en el lugar 51° con una puntuación de 58.6.<sup>32</sup>

De acuerdo con la Alianza Latinoamericana Anticontrabando, la cifra que generan las actividades de contrabando en América Latina es de alrededor del 2% del Producto Interno Bruto regional equivalente a 150,000 millones de dólares, lo cual tiene repercusiones negativas en las industrias de la siderurgia, tabaco, licores, medicamentos y cosméticos, acero, plásticos y calzado, textiles y confecciones, y ciberseguridad.<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Unidad de Inteligencia de The Economist-Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito. *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. 2018. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL:

<http://illicittradeindex.eiu.com/documents/ECO043%20Illicit%20Trade%20WHITEPAPER%20ES%2003.pdf>

<sup>33</sup> Agencia EFE. *Latinoamérica lucha contra el contrabando, que mueve cerca del 2 % de su PIB*. 7 de mayo de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL:



Esta iniciativa regional integra empresas, cámaras de comercio y gobiernos con la finalidad de combatir el comercio ilícito por medio del intercambio de información, la construcción de buenas prácticas, y la generación de alianzas estratégicas que trasciendan las fronteras con el involucramiento de actores públicos y privados. En mayo de 2019, la Alianza celebró su 5° Encuentro en el que se abordaron temas relacionados con esta problemática como el control aduanero; su relación con el lavado de activos, el narcotráfico y el financiamiento al terrorismo; la desarticulación de las bandas criminales; y la construcción de acuerdos de cooperación para combatir el contrabando.<sup>34</sup>

### Consideraciones para México

Dentro del marco jurídico en el país en cuanto a la regulación del comercio exterior se puede mencionar la Ley Aduanera y su Reglamento; la Ley del Comercio Exterior y sus Reglas Generales; y la Ley del Servicio de Administración Tributaria, entre otros. Asimismo, en el ámbito de seguridad sobre esta materia se encuentran la Ley de Seguridad Nacional; el Código Penal Federal; el Código Fiscal de la Federación; y el Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otros.<sup>35</sup>

Asimismo, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno mexicano, entre sus objetivos destacan erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; el pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; y reformular el combate a las drogas. También, algunas de sus estrategias específicas son el combate al mercado ilícito de hidrocarburos, al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal, y abatir el tráfico de armas.<sup>36</sup>

Para combatir el contrabando, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) indica que lleva a cabo procesos de control para disminuir el comercio ilícito, además mantiene un intercambio de información con otras administraciones

---

<https://www.efe.com/efe/america/economia/latinoamerica-lucha-contra-el-contrabando-que-mueve-cerca-del-2-de-su-pib/20000011-3970322>

<sup>34</sup> Alianza Latinoamericana Anticontrabando. *5° Encuentro-Declaración de San José*. Junio de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [http://www.andi.com.co/Uploads/Declaraci%C3%B3n%205%20ALAC\\_San%20Jos%C3%A9%2019%20\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/Declaraci%C3%B3n%205%20ALAC_San%20Jos%C3%A9%2019%20(1).pdf)

<sup>35</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Portal de Servicios de Aduanas-Normatividad*. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/legislacionynormatividad.html>

<sup>36</sup> Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*. 16 de mayo de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019)



tributarias y aduaneras para hacer frente de manera conjunta el fraude comercial e inhibir el contrabando, el lavado de dinero y la defraudación.<sup>37</sup>

Esta dependencia informó que, en 2019, el embargo de mercancías introducidas de forma ilegal al país fue por un valor de 23,530 millones de pesos, cifra mayor a la de 2018 en el que se registró un monto de 2,940.2 millones de pesos.<sup>38</sup>

De acuerdo con el SAT, los objetivos del Gobierno mexicano para fortalecer el sistema de aduanas son los siguientes:<sup>39</sup>

- Un mayor uso de la tecnología como los rayos X, para impedir la importación o exportación de mercancía ilegal.
- La adhesión al Convenio de Kyoto Revisado<sup>40</sup> y poder ser parte de las diez mejores aduanas a nivel mundial.
- Duplicar a 2 billones de pesos la recaudación obtenida en las aduanas nacionales.
- Lograr que la iniciativa privada invierta en las aduanas y en sus adecuaciones.
- Implementar el despacho conjunto<sup>41</sup> en todas las aduanas que se encuentran en la frontera con Estados Unidos (solo se lleva a cabo en 10 de las 19 aduanas).
- Extender el horario de las aduanas y puertos para aumentar las operaciones.
- Agilizar y facilitar los procesos en las aduanas.
- Establecer el Instituto Nacional de Capacitación Aduanera y de Comercio Exterior.

<sup>37</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informe Tributario y de Gestión-Cuarto trimestre 2019*. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: [http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_4o\\_Trim2019.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_4o_Trim2019.pdf)

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> El Economista. *Para eliminar la corrupción en aduanas, la vía es la tecnología: Ricardo Peralta Saucedo*. 1 de mayo de 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Para-eliminar-la-corrupcion-en-aduanas-la-via-es-la-tecnologia-Ricardo-Peralta-Saucedo-20190501-0065.html>

<sup>40</sup> El Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) tiene por finalidad facilitar el comercio internacional por medio de la armonización y simplificación de los procedimientos y prácticas aduaneras. Cabe recordar que, en México, el 21 de agosto de 2018 se publicó la aprobación de este instrumento internacional en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5535368&fecha=21/08/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5535368&fecha=21/08/2018)).

<sup>41</sup> El despacho aduanero conjunto busca la agilización de las operaciones en las aduanas en el que personal mexicano y estadounidense llevan a cabo la revisión de las mercancías. El Economista, *Op. cit.*

## DELITOS INFORMÁTICOS

### Nota Informativa<sup>42</sup>

La siguiente nota aborda los tipos de delitos informáticos que se cometen en el mundo y la importancia de contar con una regulación en la materia para inhibir estas actividades ilícitas. Asimismo, refiere el caso de México que cuenta con algunos elementos regulatorios en su Código Penal Federal.

#### Antecedentes

El 23 de noviembre de 2001, fue suscrito el Convenio sobre ciberdelincuencia en Budapest, Hungría y el 1° de julio de 2004 el instrumento entró en vigor. Se trata del primer tratado internacional sobre delitos cometidos por medio de la internet y otras redes informáticas. El acuerdo se ocupa especialmente de las infracciones de los derechos de autor, el fraude informático, la pornografía infantil y las violaciones a la seguridad de la red. También contiene una serie de facultades y procedimientos como la búsqueda de redes informáticas y la interceptación.<sup>43</sup>

En el preámbulo del Convenio establece como objetivo instrumentar una política penal común destinada a la protección de la sociedad contra el ciberdelito, especialmente mediante la adopción de la legislación adecuada y el fomento de la cooperación internacional.<sup>44</sup>

En 2002 se propuso la adopción de un instrumento adicional al Convenio el cual se denominó Protocolo adicional al Convenio sobre ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos y entró en vigor en 2006. Derivado de este Protocolo y el Convenio sobre la materia, varias leyes nacionales, han permitido que haya instituciones con facultades para monitorear y proteger las redes de computadoras.<sup>45</sup>

De acuerdo con el Convenio sobre ciberdelincuencia existen cuatro categorías de delitos informáticos, las cuales son:<sup>46</sup>

1. Delitos para los cuales la tecnología es un fin: incluye los que atentan contra la integridad o disponibilidad de la información y la confidencialidad. Entre

<sup>42</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>43</sup> COE. Consultado el 24 de septiembre de 2020, en: <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/185>

<sup>44</sup> Idem.

<sup>45</sup> Britannica. Cybercrime. Consultado el 25 de septiembre de 2020, en: <https://www.britannica.com/topic/cybercrime>

<sup>46</sup> Welivesecurity. Convenio de Budapest: beneficios e implicaciones para la seguridad informática. Consultado el 25 de septiembre de 2020, en: <https://www.welivesecurity.com/las-es/2017/12/06/convenio-budapest-beneficios-implicaciones-seguridad-informatica/>

estos delitos se encuentran: el acceso ilícito a un sistema, el daño informático, etcétera.

2. Delitos para los cuales la tecnología es un medio: son los que se cometen mediante un sistema informático. Entre estos delitos figuran: la falsificación de datos digitales y el fraude informático.
3. Delitos asociados con el contenido: establece como delitos diversos aspectos de la producción, posesión y distribución por medio de internet de pornografía infantil.
4. Delitos asociados con infracciones a la propiedad intelectual, tales como la reproducción y difusión por medio de internet, de contenido protegido por derechos de autor, sin la autorización correspondiente.

### **Panorama general**

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el concepto de delitos informáticos es “cualquier comportamiento antijurídico, no ético o no autorizado, relacionado con el procesado automático de datos y/o transmisiones de datos”.<sup>47</sup>

El ciberespacio cuenta con alrededor de 2,000 millones de usuarios distribuidos en todo el mundo, de estos 431 millones han sido perjudicados por la comisión de delitos mediante el uso de computadoras, específicamente, cada día, se registran un millón de víctimas de estos delitos y cada segundo 14 personas son blanco de estos ilícitos en el orbe.<sup>48</sup>

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce varios tipos de delitos informáticos, los cuales aparecen a continuación:<sup>49</sup>

- Fraudes efectuados por medio de la manipulación de computadoras.
- Falsificaciones informáticas.
- Daños o modificaciones de programas o datos computarizados.

Son escasos los países que cuentan con una legislación que tipifica delitos informáticos. La mayoría de los Estados se localizan en Europa, los cuales son: Alemania (Segunda Ley contra la Criminalidad Económica), Austria (su Código Penal incluye delitos como la “destrucción de datos” y la “estafa informática”), España (su Nuevo Código Penal abarca algunos delitos cibernéticos), Francia (la Ley Núm. 88-19 tipifica el fraude informático), Países Bajos (Ley de Delitos Informáticos) y Reino Unido (Ley de Abusos Informáticos). En América, Estados

---

<sup>47</sup> Revista Jurídicas UNAM. Los delitos cibernéticos y los problemas a enfrentar. Consultado el 25 de septiembre de 2020, en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14381/15543>

<sup>48</sup> Idem y UN. Delito cibernético. Consultado el 25 de septiembre de 2020, en: <https://www.un.org/es/events/crimecongress2015/cibercrime.shtml>

<sup>49</sup> Idem.

Unidos cuenta con el Acta Federal de Abuso Computacional y Chile con la Ley contra Delitos Informáticos.<sup>50</sup>

De acuerdo con la ONU, los delitos informáticos se presentan de diferentes formas siendo los más comunes los asociados con la identidad. Lo cual sucede mediante la comisión de *phishing*, que implica engañar a los cibernautas para que proporcionen sus datos personales. También existe el *malware*, un *software* instalado de manera involuntaria cuya finalidad es recabar información de carácter personal. Otro delito es el *hacking* o acceso ilegal a la computadora de alguien vía remota. Los delincuentes en la red tienden a emplear estos métodos para hurtar información de tarjetas de crédito y flujos de capitales.<sup>51</sup>

La comisión de delitos informáticos se ha incrementado con el avance de la tecnología y los perpetradores de estos ilícitos no requieren de avanzadas habilidades técnicas para que sus acciones constituyan una amenaza. Una muestra de ello es que las herramientas de *software* que permiten localizar puertos abiertos o anular la protección de una contraseña se pueden adquirir en línea de manera sencilla. No obstante, la capacidad para ubicar a los responsables de estos delitos no ha experimentado un crecimiento considerable. Sin embargo, en la actualidad se tiene conocimiento de que más de tres cuartas partes de la ciberdelincuencia se encuentran vinculadas con las actividades de la delincuencia organizada.<sup>52</sup>

La ciberdelincuencia ha crecido a tal grado que es un negocio que puede rebasar los 3,000 millones de dólares anuales. Debido a lo anterior, es necesario un esfuerzo por parte de la comunidad internacional para brindar mejor protección y marcos normativos más sólidos porque los ciberdelincuentes hasta el momento han sido capaces de aprovechar las lagunas jurídicas en los países con menor normatividad sobre delitos informáticos.<sup>53</sup>

Cabe destacar que los países en desarrollo son los que carecen de capacidad para luchar de manera eficiente contra los delitos informáticos. Por esta razón, la tendencia al alza en las tasa de victimización es mayor en este tipo de naciones que en los países industrializados. Aunado a ello, la falta de cooperación entre países en desarrollo y desarrollados puede dar como resultado un elemento de ventaja para los perpetradores de delitos cibernéticos.<sup>54</sup>

Ante este diagnóstico la ONU integró en 2014 un grupo intergubernamental de expertos luego de la celebración del 12º Congreso del Delito para estudiar la delincuencia cibernética, y considerar cómo los Estados miembros, la comunidad

---

<sup>50</sup> Idem.

<sup>51</sup> UN. Delito cibernético. *Op. cit.*

<sup>52</sup> Idem.

<sup>53</sup> Idem.

<sup>54</sup> Idem.

internacional y el sector privado responden a ella. El grupo tiene como propósito compartir las mejores prácticas e intercambiar información sobre legislación nacional, con ello se prevé fortalecer las respuestas que se tienen para enfrentar la comisión de delitos informáticos.<sup>55</sup>

Además, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) promueve el desarrollo sostenible mediante la lucha a largo plazo contra el delito cibernético por medio del apoyo a las estructuras y acciones nacionales. Específicamente, tiene como sustento su experiencia en los sistemas de justicia penal para brindar asistencia técnica dirigida a desarrollar capacidades, prevenir, sensibilizar y lograr la cooperación internacional, además, su labor se amplía a recopilar datos, investigar y analizar los actos cometidos por los ciberdelincuentes.<sup>56</sup>

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la mayoría de los países de la región de América Latina y el Caribe han comenzado a diseñar iniciativas relacionadas con la ciberseguridad, entre las que se incluyen las medidas de creación de capacidad. Algunas de ellas ya se han puesto en operación, sin embargo, son creadas de forma *ad hoc* y carecen de coordinación entre los actores clave.<sup>57</sup>

Al respecto es necesario mencionar que existe el Modelo de Madurez de la Capacidad de Ciberseguridad para las Naciones (CMM, por sus siglas en inglés), que es la base de los estudios que realiza la OEA y el BID para evaluar los progresos regionales en materia de ciberseguridad. El período de análisis abarca de 2016 a 2020 y el CMM está compuesto por un enfoque integral que analiza la capacidad dentro de las siguientes cinco dimensiones: Política y estrategia; Cultura y sociedad; Educación, capacitación y habilidades; Marcos legales y regulatorios y, Estándares, organizaciones y tecnologías.<sup>58</sup>

Con base en este análisis se ha observado que el nivel de madurez en ciberseguridad en la subregión del Cono Sur es el más alto en las dimensiones que integran el CMM con un promedio de entre 2 y 3 (en el que 1 significa etapa Inicial y 5 significa Dinámica o Avanzada). Pese a que el “Marco legal y regulatorio” es el más desarrollado, la dimensión de “Estándares, organizaciones y tecnologías” registró la mejora más importante. Es importante precisar que todas las dimensiones presentan niveles parecidos de madurez, lo que permite deducir que los países de esta subregión abordan de manera integral la ciberseguridad. Es de resaltar que

---

<sup>55</sup> Idem.

<sup>56</sup> Idem.

<sup>57</sup> IADB. Ciberseguridad, riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Reporte-Ciberseguridad-2020-riesgos-avances-y-el-camino-a-seguir-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

<sup>58</sup> Idem.

Uruguay fue el país calificado con la madurez más elevada de la subregión en 4 de las 5 dimensiones evaluadas.<sup>59</sup>

Por su parte, el Grupo Andino cuenta con un nivel promedio de madurez en ciberseguridad de 2. Lo cual permite tener en cuenta la importancia de enfocar los esfuerzos en la seguridad cibernética para “fortalecer el despliegue de estándares y controles técnicos de seguridad cibernética en la región y alentar la divulgación responsable”. En esta subregión, Colombia fue el Estado con mayor desarrollo en la materia, específicamente en las dimensiones de “Política y estrategia” y “Cultura y sociedad”.<sup>60</sup>

Por otro lado, la subregión de Centroamérica y México, presentó una madurez promedio de 2 dentro de las dimensiones “Cultura y sociedad” y “Educación, capacitación y habilidades”. Sin embargo, en “Política y estrategia” y “Estándares, organizaciones y tecnologías” esta subregión obtuvo un puntaje menor a 2. El Grupo Andino y Centroamérica y México deben centrar sus esfuerzos en mejorar el funcionamiento de estándares de seguridad cibernética y controles técnicos, asimismo, es indispensable que fomenten el desarrollo de un mercado de ciberseguridad. Cabe subrayar que la dimensión “Marcos legales y regulatorios” registró un nivel de madurez de entre 2 y 3. Al respecto, México presenta la mejor posición de la región, dado que tiene en casi todas las dimensiones una calificación de entre 2 y 3.<sup>61</sup>

Por otro lado, a nivel interparlamentario, en América Latina el 6 de diciembre de 2018, en el marco de la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del FOPREL, celebrada en Guatemala, se emitió una Resolución en la que uno de los considerandos contempló que el Convenio sobre ciberdelincuencia “contribuye a fortalecer los marcos legislativos y sincronizar las normas con los estándares internacionales, a fin de contribuir al establecimiento de un régimen eficaz de la cooperación internacional y el fortalecimiento de los marcos normativos nacionales.”<sup>62</sup>

Asimismo, en uno de los resolutivos del documento, se estableció la necesidad de “elevar ante los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, la solicitud de priorizar la adhesión al ‘Convenio de Budapest sobre el Delito Cibernético’, con el objeto de adoptar un marco penal común encaminada a

---

<sup>59</sup> Idem.

<sup>60</sup> Idem.

<sup>61</sup> Idem.

<sup>62</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (CISCAJ) del FOPREL. Consultado el 25 de septiembre de 2020, en: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica\\_12.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica_12.pdf)



la protección de la sociedad contra el Cibercrimen y el fomento de la cooperación internacional en materia de Seguridad Cibernética en la región.”<sup>63</sup>

### Algunas consideraciones sobre México

México no forma parte del Convenio sobre ciberdelincuencia suscrito en Budapest. Sin embargo, En el Código Penal Federal, dentro del artículo 210 del Título Noveno intitulado “Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática” contempla que: “Se impondrán de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto”.<sup>64</sup>

El artículo 211 del Código establece que: “La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial”.<sup>65</sup>

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) dio a conocer el informe “Estado de la Ciberseguridad en el Sistema Financiero Mexicano”, el cual corresponde a 2019. En el reporte se indica que el 70% de las entidades e instituciones consideradas para este estudio señalan que en su organización sólo existe una única área responsable de la seguridad de la información y prevención del fraude, incluyendo ciberseguridad, por medio de medios digitales.<sup>66</sup>

Además, el estudio expone que las entidades e instituciones financieras mexicanas contemplan que los riesgos de seguridad de la información que deben ser mayormente atendidos son: la pérdida y/o robo de activos de información clasificada, el secuestro de información y el compromiso de credenciales de usuarios privilegiados.<sup>67</sup>

Asimismo, da a conocer que en 2018 los eventos de seguridad más comúnmente identificados fueron: el *malware*, el *phishing*, dirigido a tener acceso a sistemas de la entidad y la violación de políticas de escritorio limpio. Por último, el reporte revela que durante 2018 las principales motivaciones de seguridad digital identificadas y priorizadas

<sup>63</sup> Idem.

<sup>64</sup> Orden Jurídico. Código Penal Federal. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83048.pdf>

<sup>65</sup> Idem.

<sup>66</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta. 28ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF 28). Consultado el 28 de septiembre de 2020, en: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1\\_serieasia\\_2.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1_serieasia_2.pdf)

<sup>67</sup> Idem.

fueron por razones económicas, por motivos políticos/hacktivismismo y por robo de información personal.<sup>68</sup>

El 25 de noviembre de 2019, inició en México la Semana Nacional de la Ciberseguridad que tiene como propósito “crear un espacio para la comunidad, a favor de la seguridad cibernética, promoviendo una alianza para preservar un entorno digital seguro y resiliente”. Se trata del quinto año consecutivo en que se reúnen expertos en materia de ciberseguridad para compartir conocimientos relacionados con la prevención de la perpetración de delitos informáticos.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Idem.

<sup>69</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Semana Nacional de la CiberSeguridad. Consultado el 28 de septiembre de 2020, en: <https://www.gob.mx/sspc/articulos/semana-nacional-de-laciberseguridad?idiom=es>



## SEGURIDAD VIAL

### Nota Informativa<sup>70</sup>

#### Resumen

En abril de 2004, la Asamblea General de la ONU dio a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el mandato de coordinar las cuestiones de seguridad vial, la cual se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tránsito.

Asimismo, en marzo de 2010, la Asamblea General proclamó el período 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el planeta. Al diseñar la infraestructura se debe centrar la atención en los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, incluidos los peatones, los ciclistas y los motociclistas, para garantizar una movilidad segura.

En México mueren 16 mil personas en accidentes viales, por ello el país se sumó a la iniciativa mundial de reducir las muertes por choques y atropellamientos en al menos un 50 por ciento entre 2020 y 2030. Objetivo plasmado en la “Declaración de Estocolmo” durante la Tercera Conferencia Ministerial Mundial celebrada en Suecia.

#### Introducción

La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tránsito.<sup>71</sup>

Se estima que cada año mueren 1.35 millones de personas como consecuencia de accidentes de tránsito. A nivel mundial peatones, ciclistas y motociclistas representan el 54% de las muertes. Asimismo, el 93% de los decesos causados por este tipo de accidentes ocurren en países de ingresos bajos y medianos.<sup>72</sup>

Por lo anterior, la Asamblea General, en su resolución A/RES/58/289 (abril 2004), dio a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el mandato de coordinar las

<sup>70</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>71</sup> Organización Panamericana de la Salud. Seguridad vial. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_topics&view=article&id=351&Itemid=40939&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=351&Itemid=40939&lang=es)

<sup>72</sup> Asamblea General. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, A/74/304. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.who.int/roadsafety/about/resolutions/download/A-74-304-ES.pdf>

cuestiones de seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas.<sup>73</sup> Asimismo, en la resolución A/RES/60/5 aprobada en octubre de 2005, la Asamblea puso de manifiesto la importancia de que los Estados Miembros prestaran especial atención a la prevención de los traumatismos causados por el tránsito y acogieron la propuesta de conmemorar el tercer domingo de noviembre como el día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico.<sup>74</sup> En dicho día se rinde homenaje a las personas fallecidas y heridas de gravedad en un siniestro de tráfico y a sus familiares.

En marzo de 2008, se aprobó la resolución A/RES/62/244, donde se reafirma la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a la seguridad vial en el mundo y la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional. Rusia ofreció ser el anfitrión de la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial celebrada en noviembre de 2009.<sup>75</sup>

Además, la Asamblea General en la resolución A/RES/64/255 (marzo 2010) proclamó el período 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el planeta, aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.<sup>76</sup>

Dentro de los objetivos del Decenio se encuentran: la formulación y ejecución de estrategias y programas de seguridad vial sostenibles; la adhesión a los principales acuerdos y convenciones y convenios conexos de las Naciones Unidas y aplicación plena de los mismos; reducir el número de muertos a causa de los accidentes de tránsito antes de 2020; mejorar la calidad de la recopilación de datos a nivel nacional, regional y mundial; el seguimiento de los avances y del desempeño; el fomento de una mayor financiación destinada a la seguridad vial y de un mejor empleo de los recursos existentes, entre otros.<sup>77</sup>

La seguridad vial, no es un tema menor, los accidentes de tránsito traen consigo pérdidas económicas a las personas, familiares y a los países en su conjunto. Implican gastos en tratamientos y la pérdida de productividad de las personas que mueren o quedan discapacitadas, y del tiempo laboral o escolar que los familiares

---

<sup>73</sup> Asamblea General. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://undocs.org/sp/A/RES/58/289>

<sup>74</sup> Asamblea General. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://undocs.org/es/A/RES/60/5>

<sup>75</sup> Asamblea General. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/62/244&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/62/244&Lang=S)

<sup>76</sup> Asamblea General. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://undocs.org/es/A/RES/64/255>

<sup>77</sup> Organización Mundial de la Salud. Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: [https://www.who.int/roadsafety/decade\\_of\\_action/plan/plan\\_spanish.pdf?ua=1](https://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/plan/plan_spanish.pdf?ua=1)

dedican a atenderlos. Además, a la mayoría de los países les cuestan el 3% de su Producto Interno Bruto (PIB).<sup>78</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que los accidentes viales son la principal causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años. Además, las lesiones derivadas de éstos representan la razón número ocho de muerte a nivel global.<sup>79</sup>

En septiembre de 2015, los líderes mundiales aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde el Decenio de Acción para la Seguridad Vial se reforzó con el acogimiento de los Objetivos 3 y 11, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, respectivamente. En particular las metas 3.6 y 11.2 señalan que para 2020, se reducirá a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo, y que de aquí a 2030, se proporcionará acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.<sup>80</sup>

Asimismo, para complementar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Estados Miembros acordaron, en noviembre de 2017, 12 metas mundiales de carácter voluntario, a saber:<sup>81</sup>

Para 2020	Para 2030:
1. Todos los países establecerán un plan de acción integral nacional multisectorial de seguridad vial con objetivos de duración determinada.	2. Todos los países acceden a uno o más de los instrumentos jurídicos básicos de las Naciones Unidas relacionados con la seguridad vial.
	3. Todos los caminos nuevos alcanzarán estándares técnicos para todos los usuarios de la carretera que tengan en cuenta la seguridad

<sup>78</sup> Organización Mundial de la Salud. Accidentes de tránsito. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

<sup>79</sup> Noticias ONU. La OMS llama a incorporar la tecnología de punta a los coches para hacerlos más seguros y evitar muertes. Consultado el 26 de septiembre de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2019/11/1465501>

<sup>80</sup> Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 25 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>81</sup> Organización Mundial de la Salud. Objetivos globales de desempeño de seguridad vial. Consultado el 26 de septiembre de 2020 en la URL: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/road\\_traffic/12GlobalRoadSafetyTargets.pdf?ua=1](https://www.who.int/violence_injury_prevention/road_traffic/12GlobalRoadSafetyTargets.pdf?ua=1)

	vial o que cumplan con una calificación de tres estrellas o superior.
	4. Más del 75% de los viajes en las carreteras existentes se realizan en las que cumplen con los estándares técnicos para todos los usuarios y que toman en cuenta la seguridad vial.
	5. El 100% de los vehículos nuevos (definidos como producidos, vendidos o importados) y usados cumplen con estándares de seguridad de alta calidad, como la prioridad recomendada de las normas de las Naciones Unidas, reglamentos técnicos mundiales o requisitos nacionales de rendimiento equivalentes.
	6. Reducir a la mitad la proporción de vehículos que viajan por encima del límite de velocidad establecido y logren una reducción en las lesiones y muertes relacionadas con la velocidad.
	7. Aumentar la proporción de motociclistas que usan cascos estándar de manera correcta hasta cerca del 100%.
	8. Incrementar la proporción de ocupantes de vehículos de motor que usan cinturones de seguridad o sistemas de retención infantil estándar hasta cerca del 100%.
	9. Reducir a la mitad el número de accidentes de tráfico y muertes relacionadas con conductores que consumen alcohol, y/o lograr una reducción en los relacionados con otras sustancias psicoactivas.
	10. Todos los países tienen leyes nacionales para restringir o prohibir el uso de teléfonos móviles mientras se conduce.
	11. Todos los países promulgarán la regulación del tiempo de conducción y los períodos de descanso para los conductores profesionales, y/o accederán a la regulación internacional/regional en esta área.
	12. Todos los países establecerán y alcanzarán objetivos nacionales a fin de minimizar el intervalo de tiempo entre un accidente de tráfico y la prestación de la primera atención de emergencia profesional.

Igualmente, en abril de 2018, se presentó el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, el cual tiene como objetivo acelerar la seguridad vial a nivel mundial, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles relacionados

con ésta y las metas pertinentes. El Fondo gestionará recursos procedentes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, del sector privado y de organizaciones y particulares. Éste se centrará en reforzar la capacidad de agencias gubernamentales y autoridades municipales y urbanas para desarrollar e implementar programas de seguridad vial, dando prioridad a proyectos en países de ingresos medianos o bajos.<sup>82</sup>

El Fondo apoyará acciones concretas conformes a los cinco pilares del Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial, que son los siguientes:<sup>83</sup>

1. Reforzar la gestión de la seguridad vial.
2. Mejorar la seguridad de las vías de tránsito y ampliación de las redes de transporte.
3. Mejorar la seguridad de los vehículos.
4. Mejorar la conducta de los usuarios de las vías de tránsito.
5. Mejorar la atención médica tras los accidentes.

El 28 de febrero de 2019, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, inauguró la Estrategia de Seguridad Vial para el Sistema de las Naciones Unidas y los miembros de su personal. Bachelet hizo hincapié en que la seguridad vial es una cuestión de derechos humanos. Las personas con más riesgo de muerte o lesión en las carreteras son los niños, las personas con movilidad reducida o con discapacidad y los ancianos. Dijo que los Estados están obligados a adoptar todas las medidas para proteger el derecho a la vida, la salud, el desarrollo y la seguridad personal.<sup>84</sup>

Hasta el momento, se han celebrado tres Conferencias Ministeriales Mundiales sobre Seguridad Vial. La primera realizada en Rusia, 2009, la segunda en Brasil, 2015, y la tercera en Suecia. Esta última, se llevó a cabo en febrero de 2020, intitulada “Alcanzar los objetivos mundiales para 2030”. Al término del encuentro los Ministros y Jefes de Delegación, así como representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, regionales y

---

<sup>82</sup> Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. Lanzamiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial. Consultado el 26 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.unece.org/es/info/media/presscurrent-press-h/transport/2018/lanzamiento-del-fondo-fiduciario-de-las-naciones-unidas-para-la-seguridad-vial/lanzamiento-del-fondo-fiduciario-de-las-naciones-unidas-para-la-seguridad-vial.html#:~:text=El%20Fondo%20Fiduciario%20de%20las,eficaz%20a%20todos%20los%20niveles.>

<sup>83</sup> *Ídem.*

<sup>84</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos. Inauguración de la Estrategia de Seguridad Vial para el Sistema de las Naciones Unidas y los miembros de su personal. Salón del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud. Consultado el 27 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24231&LangID=S>

subregionales emitieron la “*Declaración de Estocolmo*”, en la cual resolvieron 18 puntos, entre los que destacan:<sup>85</sup>

- Su compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030.
- Las conexiones entre la seguridad vial, la salud mental y física, el desarrollo, la educación, la equidad, la igualdad de género, las ciudades sostenibles, el medio ambiente y el cambio climático.
- Exhortaron a los Estados Miembros a que ayuden a reducir las muertes por accidentes de tráfico en al menos un 50% entre 2020 y 2030.
- Asegurar el compromiso y la responsabilidad política al más alto nivel, y establecer estrategias y planes de acción regionales, nacionales y subnacionales para la seguridad vial.
- Alentaron a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de convertirse en partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial.<sup>86</sup>
- Acelerar el cambio hacia modos de transporte más seguros, limpios, eficientes energéticamente y asequibles, y promover mayores niveles de actividad física, como caminar y andar en bicicleta.
- Fomentar e incentivar el desarrollo, la aplicación y el despliegue de tecnologías existentes y futuras y otras innovaciones para mejorar la accesibilidad y todos los aspectos de la seguridad vial.
- Asegurar que todos los vehículos producidos y vendidos para cada mercado para 2030 estén equipados con los niveles adecuados de seguridad.
- Fomentar una mayor inversión en seguridad vial.

### *América Latina y el Caribe*

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicaron el informe “*Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas*”, 2019, el cual destaca que:<sup>87</sup>

---

<sup>85</sup> Organización Panamericana de la Salud. Declaración de Estocolmo. Consultado el 26 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.roadsafetysweden.com/contentassets/b37f0951c837443eb9661668d5be439e/stockholm-declaration-spanish.pdf>

<sup>86</sup> Los Instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial, como la Convención sobre la Circulación por Carretera (1949); la Convención sobre la Circulación Vial (1968); la Convención sobre la Señalización Vial (1968); los acuerdos de 1958 y 1998 sobre reglamentos aplicables a los vehículos; el acuerdo relativo a la inspección técnica periódica de los vehículos de ruedas (1997), y el acuerdo sobre el transporte de mercaderías peligrosas (1957).

<sup>87</sup> Organización Panamericana de la Salud. “Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas”. Consultado el 26 de septiembre de 2020 en la URL:



- En el 2016, el año más reciente con datos disponibles, 154,997 personas perdieron la vida por accidentes de tránsito, representaron el 11% de las muertes mundiales por esta causa.
- La tasa de mortalidad por causa del tránsito ha permanecido estable (15.6 personas por cada 100,000 habitantes en 2016, en comparación con las 15.9 por cada 100,000 en 2013).
- A nivel regional, las muertes causadas por el tránsito son la segunda razón principal de mortalidad en adultos jóvenes de 15 a 29 años de edad, lo que evidencia la necesidad de priorizar la seguridad vial, particularmente en la agenda de salud de los adolescentes.
- Los países de ingresos medianos presentan las tasas más elevadas de muertes y traumatismos causados por el tránsito, siendo los peatones, los ciclistas y los motociclistas los usuarios más vulnerables de las vías de tránsito. Éstos representan casi la mitad de todas las muertes causadas por el tránsito en la Región, y los más afectados son: motociclistas 23%, peatones 22% y ciclistas 3%.
- La mortalidad causada por el tránsito es mayor en los países de ingresos medianos que en los de ingresos altos.

El informe examina la legislación nacional vigente que cumple cinco factores de riesgo conductuales clave de las muertes y los traumatismos causados por el tránsito: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, falta de uso del casco de motociclista, de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención para niños.

*Velocidad:* la velocidad con la cual circula un vehículo influye directamente en el riesgo de colisión, así como en la gravedad de las lesiones y la probabilidad de morir como consecuencia de la colisión. Bolivia, México, Paraguay y Uruguay cumplen los tres criterios de las mejores prácticas en las leyes relativas a los límites de velocidad.

*Conducción bajo los efectos del alcohol:* conducir después de consumir alcohol aumenta significativamente el riesgo de colisión y su gravedad. Los países que cumplen los criterios de mejores prácticas en las leyes relativas a la conducción bajo los efectos del alcohol son: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

*Uso de casco de motociclista:* el número de vehículos de dos y tres ruedas registrados aumentó en 23% en la región. Entre los factores de riesgo asociados con la elevada tasa de mortalidad que afecta a los motociclistas

se encuentran las vías compartidas con vehículos más rápidos y pesados; la falta de infraestructura vial adecuada, y la falta de leyes adecuadas relativas a los límites de velocidad y al uso del casco y de su cumplimiento. El uso apropiado de cascos ha demostrado que reduce en 42% el riesgo de padecer traumatismos mortales y en 69% el riesgo de padecer traumatismos craneoencefálicos. Los países que se ajustan a los criterios de mejores prácticas en la ley relativa al uso del casco son: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Jamaica y Paraguay.

*Uso del cinturón de seguridad.* El uso de un cinturón de seguridad reduce en 45% a 50% el riesgo de muerte en conductores y ocupantes del asiento delantero, y en 25% el riesgo de muerte y traumatismo graves en los ocupantes del asiento trasero. Aun cuando 28 países de la Región tenían una ley relativa al uso del cinturón de seguridad, solo Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela, se ajustan a los criterios de mejores prácticas al requerir el uso obligatorio del cinturón de seguridad a todos los ocupantes de los automóviles.

*Uso del dispositivo de retención para niños.* El uso de un dispositivo de retención para niños ha demostrado reducir en por lo menos 60% las muertes causadas por el tránsito. Solo Chile y Uruguay cumplen los cuatro criterios de mejores prácticas para el dispositivo de retención infantil.

El documento, señala que la planificación y el diseño de la infraestructura vial son cruciales para garantizar el mejoramiento general de la seguridad vial. Al diseñar la infraestructura se debe centrar la atención en los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, incluidos los peatones, los ciclistas y los motociclistas, para garantizar una movilidad segura.

Además, resulta relevante dar atención posterior a las colisiones, los traumatismos causados por el tránsito tienen una gran repercusión sobre la calidad de vida de las víctimas, como su posible discapacidad y las probabilidades de desarrollar trauma psicológico. Por medio de los sistemas de atención de urgencia, los países proporcionan cuidados a los afectados. Establecer un número exclusivo de urgencia y siguiendo con la atención *in situ* del paciente y su transporte a un lugar de atención de urgencia. Así como la atención posterior a una colisión de tránsito.

Los vehículos seguros desempeñan un papel esencial para evitar accidentes y reducir la probabilidad de lesiones graves. Las Naciones Unidas cuentan con algunos reglamentos sobre seguridad de los vehículos que, si se llevaran a la práctica en los criterios de fabricación y producción en los países, podrían salvar muchas vidas. Algunos de esos reglamentos exigen que los fabricantes de vehículos cumplan normas relativas a impactos frontales y laterales, y aseguren que todos los vehículos tengan bolsas de aire y cinturones de seguridad. Sin estas



normas básicas, el riesgo de accidentes de tránsito incrementa considerablemente, tanto para los ocupantes del vehículo como para quienes están fuera de él.<sup>88</sup>

En conclusión, el informe *“Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas”* destaca la necesidad de que los países sigan priorizando la seguridad vial como una cuestión clave de política y colaborando con sus asociados mundiales, regionales y nacionales. Deben ampliarse los esfuerzos a mayor escala para el logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Alcanzar estas metas exige que todos los interesados directos contribuyan a desarrollar vías de tránsito seguras para todos.

#### Consideraciones para México<sup>89</sup>

En México mueren 16 mil personas en accidentes viales, por ello el país se sumó a la iniciativa mundial de reducir las muertes por choques y atropellamientos en al menos un 50 por ciento entre 2020 y 2030. Objetivo plasmado en la *“Declaración de Estocolmo”* durante la Tercera Conferencia Ministerial Mundial celebrada en Suecia.<sup>90</sup>

México es el tercer país con más muertes relacionadas con el tránsito en América. Actualmente, 14 estados tienen leyes de movilidad como concepto integral a la actividad de transporte, tránsito o vialidad. Además, la Ciudad de México, Guanajuato, Colima, Aguascalientes y Quintana Roo disponen a la movilidad como un derecho humano reconocido en su constitucional local.<sup>91</sup>

En cuanto al uso del casco, México no cuenta con leyes que regulen a nivel nacional esta conducta para motociclistas y ciclistas, al igual, no cuenta con el uso obligatorio del cinturón de seguridad y de asientos con sistemas de retención infantil.<sup>92</sup>

El Senado de la República aprobó el 11 de diciembre de 2019, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución, para facultar al Congreso a emitir una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El documento destaca la importancia de velar por

<sup>88</sup> Organización Mundial de la Salud. Accidentes de tránsito. Consultado el 27 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

<sup>89</sup> Segundo Informe de Gobierno 2019-2020. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

<sup>90</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. México se suma al objetivo mundial de reducir en 50% las muertes por accidentes viales hacia 2030. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/mexico-se-suma-al-objetivo-mundial-de-reducir-en-50-las-muertes-por-accidentes-viales-hacia-2030?idiom=es>

<sup>91</sup> Senado de la República. Dictamen de las Comisión de Puntos Constitucionales, de Zonas Metropolitanas y Movilidad, y de Estudios Legislativos Segunda. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-11-1/assets/documentos/Dict\\_Puntos\\_Movilidad\\_y\\_SegVial.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-11-1/assets/documentos/Dict_Puntos_Movilidad_y_SegVial.pdf)

<sup>92</sup> *Ídem*.

el bienestar de la sociedad, eliminando los altos índices de mortalidad por accidentes automovilísticos. Además, con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se busca asegurar la integridad física de los niños, niñas, peatones, ciclistas y motociclistas, los cuales son los más vulnerables a los accidentes viales.<sup>93</sup>

En el Artículo 4º constitucional se adicionó un último párrafo en el que se determina que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”. Por lo anterior, se reconoce el derecho a la movilidad y la seguridad vial, y se establece la obligación del Estado para instituir un sistema integral de movilidad en circunstancias de seguridad vial, donde converjan la Federación, los estados, los municipios, y las demarcaciones de la Ciudad de México.<sup>94</sup>

Cabe destacar, que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) publicó el proyecto “Bien Público Regional” (BPR), noviembre 2019, en respuesta a la necesidad de abordar la seguridad de los vehículos como un componente clave de la seguridad vial. Indica que, de acuerdo con datos del 2016, las muertes por siniestros de tránsito correspondió el 4% a ciclistas, 12% a motociclistas, 45% a peatones, 37% a ocupantes de vehículos y el 2% a otras.

Señala que estandarizar el sistema de frenos (ABS) salvaría la vida de 1,578 personas, el control electrónico de estabilidad (ESC) 3,632, el uso del cinturón de seguridad 3,139, las bolsas de aire frontales 805, las bolsas de aire laterales 644, la barra de impacto en puerta lateral 31, la estructura y protectores laterales 366, el sistema optimizado de protección contra impactos laterales 1,446 y el diseño frontal para la protección de peatones 1,641.

Lo anterior es debido a que México es uno de los principales productores de autos a nivel mundial, durante 2019 se fabricaron un total de 3,750,841 vehículos en el país.<sup>95</sup> Por ello, resulta imperante destacar la importancia de que los éstos sean seguros. Además de desempeñar un papel esencial para evitar accidentes y reducir la probabilidad de lesiones graves.

Cabe destacar, que organizaciones de la sociedad civil han trabajado para mejorar la seguridad vehicular en México. Algunas de éstas como El Poder del Consumidor y Refleacciona han reiterado la importancia de un sistema comprensible de información al consumidor, sobre la seguridad vehicular, que ofrezca la industria automotriz en cada

<sup>93</sup> Senado de la República. Facultan al Congreso para legislar en materia de movilidad y seguridad vial. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47219-facultan-al-congreso-para-legislar-en-materia-de-movilidad-y-seguridad-vial.html>

<sup>94</sup> *Ídem*.

<sup>95</sup> Motor pasión. Los 65 autos fabricados en México, del más al menos producido en 2019. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.motorpasion.com.mx/industria/65-autos-fabricados-mexico-al-producido-2019>



automóvil, previo a la venta del vehículo, y contribuya así a que los consumidores tomen la mejor decisión de compra.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> El poder del consumidor. Si América Latina adopta las principales tecnologías de seguridad recomendadas por Naciones Unidas se podrían salvar 5,627 vidas anualmente en México. Consultado el 28 de septiembre de 2020 en la URL: <https://elpoderdelconsumidor.org/2020/01/si-america-latina-adopta-las-principales-tecnologias-de-seguridad-recomendadas-por-naciones-unidas-se-podrian-salvar-5627-vidas-anualmente-en-mexico/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Rosa González Sánchez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA